

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Int.: 1774892

RESOLUCION EXENTA Nº 759

COQUIMBO, 06 de Mayo de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°278 de fecha 29 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Oswaldo Ignacio ADORNO TROCHE de nacionalidad PARAGUAYA, válida desde 16.04.2009, hasta el 16.04.2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI


RCA/ISE/AVD.
[30065] 06/05/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo